

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell, hecho en su día a favor de don José María Colmenares Espin, por fallecimiento del interesado.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de fecha 12 del actual por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona participa el fallecimiento, ocurrido el día 27 de junio de este año, del Corredor Colegiado de Comercio don José María Colmenares Espin, con destino en la plaza mercantil de Sabadell.

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona, hecho en su día a favor de don José María Colmenares Espin.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma. Y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso para provisión de vacantes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador del concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las Direcciones Médicas vacantes, inserta en el acta de fecha 6 del actual de dicho Tribunal, de acuerdo con la convocatoria de 8 de febrero último,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso para provisión de Direcciones Médicas vacantes en Balnearios, convocado por Resolución de 8 de febrero próximo pasado, y, en consecuencia, adjudicar las siguientes a los señores que se indican:

La Garriga (Barcelona), a don Julio Pardo Canalis, número 68.

La Puda de Bañolas (Gerona), a don Alvaro Aguirre de Carcer, número 69.

San Juan de Campos (Baleares), a don Rafael Vela Guillén, número 71.

Zújar (Granada), a don Juan Tercedor Avilés, número 83

En concepto de resultas:

Puente Viego (Santander), a don Andrés López Herce, número 81.

Segundo.—Que los restantes señores que componen el Escalafón y se encuentran en situación de servicio activo continúan en las mismas Direcciones Médicas de la temporada anterior.

Tercero.—Los Médicos del Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, tomarán posesión de sus plazas con los requisitos y plazos exigidos por las disposiciones legales. En especial, se recuerda el cumplimiento de lo establecido para la toma de posesión y ejercicio profesional en los balnearios por el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, Orden ministerial de 25 de febrero de 1952 y Decreto de 24 de febrero de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Director general de Medicina Preventiva y Asistencial.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Díez Chacón.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 26 de agosto de 1967, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Díez Chacón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don Emilio Anadón y Frutos.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Emilio Anadón y Frutos, Catedrático de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Filología Latina» (Departamento de Filología Latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (segunda plaza) al opositor don Millán Bravo Lozano.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Millán Bravo Lozano Profesor agregado de «Filología latina» (Departamento de Filología latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (segunda plaza), en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias